



30 de setiembre de 2015

CIRCULAR DFPP-C-004-2015

Señores (as)
Tesoreros (as) de los Partidos Políticos

ASUNTO: Solicitud de información referente a
la contratación de servicios de
propaganda político-electoral.

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con lo establecido en los incisos b) e i) del artículo 8 del Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, Decreto n.º 16-2012, este Departamento tiene a su cargo el análisis de la información financiera remitida por las agrupaciones políticas y el desarrollo de estudios especiales respecto de sus ingresos y gastos.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos establece que *"Para facilitar la verificación oportuna de los registros y estados financieros de los partidos políticos, el citado Departamento podrá requerir a los tesoreros la presentación de los libros, los archivos, los registros contables y toda otra información de trascendencia que se encuentre impresa como documento, en soporte digital o archivado y registrado por cualquier otro medio tecnológico."*

Ahora bien, teniendo como base normativa el articulado de cita, y con ocasión de la próxima campaña electoral municipal¹, este Departamento ha desarrollado un proceso de fiscalización sobre la propaganda de naturaleza político-electoral emitida por los diferentes medios de comunicación masiva en favor de los partidos políticos. En ese sentido, se efectuarán una serie de pruebas analíticas sobre la información financiera aportada por los partidos políticos, medios de comunicación y otra obtenida por esta Dependencia a partir del monitoreo de los citados medios.

¹ Con el objetivo de precisar ese periodo, es pertinente indicar que la convocatoria a elecciones tendrá lugar el 7 de octubre del año en curso, finalizando con la emisión del sufragio el día 7 de febrero de 2016.



Tribunal Supremo de Elecciones

30 de setiembre de 2015

DFPP-C-004-2015

Página: 2

En virtud de lo anterior, se le solicita remitir a este Departamento, durante el periodo correspondiente a la campaña electoral municipal 2015-2016, un reporte mensual de los servicios de propaganda contratados por esa agrupación política en medios de comunicación televisiva, radial, escrita, cines, exterior (vallas, *muppies* –mobiliario urbano para información–, entre otros) y Web (Redes Sociales e Internet) para lo que se deberá observar el formato dispuesto en el archivo adjunto, denominado REPORTE DE PROPAGANDA ELECTORAL.

En relación con el citado informe, respetuosamente solicito su remisión dentro de los ocho días hábiles posteriores a la finalización de cada mes; así, el reporte correspondiente al mes de octubre 2015 deberá remitirse en los primeros días del mes de noviembre y así sucesivamente hasta finalizar con la información relativa al mes de febrero de 2016. El citado informe deberá acompañarse de una copia física o digital de las facturas que respalden la información contenida en él.

Asimismo, sírvase enviar una copia digital del referido informe al correo electrónico hcordero@tse.go.cr o ibustamante@tse.go.cr; no se omite indicar que éste deberá remitirse desde la dirección electrónica que ese partido político señaló –ante la Secretaría de este Tribunal– como medio para recibir notificaciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo primero del *Reglamento de notificaciones a Partidos Políticos por medio de Correo Electrónico*.

Adicionalmente, corresponde indicar que, si ese partido político no contratare servicios de propaganda en los citados medios de comunicación durante un mes calendario completo, deberá comunicar tal circunstancia en el plazo indicado.

En otro sentido, a efectos de procurar la claridad respecto del registro contable de los gastos vinculados a la propaganda de naturaleza político-electoral, este Departamento considera necesario que el detalle de cada registro –consignado en el correspondiente auxiliar– contenga al menos el número de factura y el nombre del proveedor del servicio.

Finalmente, a efectos de que el partido político que usted representa tome las medidas que considere pertinentes, es importante observar lo estipulado en el numeral 139 del Código Electoral, *“Solo estarán autorizadas para prestar servicios de*

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



Tribunal Supremo de Elecciones
30 de setiembre de 2015
DFPP-C-004-2015
Página: 3

propaganda electoral, las empresas inscritas por sus representantes para este fin en el TSE (...)". (El resaltado no forma parte del texto original). Adicionalmente corresponde hacer notar lo que, sobre ese punto en particular, señala el artículo 61 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos:

"Para efecto de que sean reconocidos los gastos en que incurran los partidos políticos por concepto de propaganda en medios de comunicación colectiva, deberán observarse las siguientes regulaciones:/ 1. Las empresas contratadas para prestar servicios de propaganda, deberán estar debidamente inscritas en el Tribunal Supremo de Elecciones./ 2. En el caso de medios escritos, las agrupaciones políticas, en los justificantes que respaldan el gasto, deberán solicitar a los medios consignar la fecha y el número de página en que se hizo la publicación. 3. Las facturas por transmisiones radiales o televisivas deberán consignar necesariamente el día, la fecha y la hora en que el servicio se prestó en cada oportunidad, así como el número de cuñas transmitidas, la duración y el costo de cada una."
(El resaltado no forma parte del texto original)

No se omite indicar que este Departamento se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que surja respecto de lo solicitado en esta circular.



Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/hca/ibr

C: Área de Liquidaciones
Archivo

Adjunto: Formulario electrónico "REPORTE DE PROPAGANDA ELECTORAL"



Reporte de propaganda

Partido Político:

Periodo:

Partido Político	Medio de comunicación	Tipo de medio	Programa	PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN		No. De factura	Fecha de la factura	Monto bruto	Descuento aplicado	Monto neto	Medio de pago	Identificación del medio de pago	Nombre de "otro" medio de comunicación
				Desde	Hasta								
Total facturado												€0,00	



Reporte de propaganda - Facturas

Sírvase aportar una imagen de las facturas asociadas a este reporte